

18/08/2021 seguir ejecum - costa

146

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA
E.S.D.

RADICADO: EJECUTIVO DESPUES DE LA RESTITUCION
No. 25286-40-03-001-2019-00374-00

DEMANDANTE: FABIAN CASALLAS RODRIGUEZ

DEMANDANDO: GIOVANNY ENRIQUE BAUTISTA TORRES
DIANAN MURCIA GONZALEZ
MARIA TERESA TORRES DE BAUTISTA

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

FABIAN CASALLAS RODRIGUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.161.874 de Bogotá, domiciliado en esta ciudad, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 276.062 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocido dentro del proceso de la referencia. Atendiendo la presente solicitud, así como los documentos base de la acción, (contrato de arrendamiento - sentencia) reunidos las exigencia contenidas en el artículo 422 de C.G.P. el despacho libra mandamiento de pago por la vía singular de Mínima cuantía a favor de **FABIAN CASALLAS RODRIGUEZ**, contra: **GIOVANNY ENRIQUE BAUTISTA TORRES**, **DIANAN MURCIA GONZALEZ**, **MARIA TERESA TORRES DE BAUTISTA**, respetuosamente acudo a su Despacho para presentar la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., con la especificación del capital, en los siguientes términos:

1. Por la suma de \$8.615.530,00 M/cte, por concepto de cánones de arrendamiento de febrero a julio de 2020, representado en el contrato de arrendamiento y la sentencia emitida.
2. Por la suma \$881.900,00 M/cte, por concepto del saldo de servicios públicos y gastos por el mal uso de la cosa, representado en el contrato de arrendamiento y la sentencia emitida.
3. Por la suma \$1.124.025,00 M/cte, por concepto de Costas Judiciales aprobadas en el cuaderno principal de fecha 9 de marzo de 2021.

Capital adeudado: \$10.621.455,00 M/cte

Total liquidación del crédito: \$10.621.455,00 M/cte

De otra parte, manifiesto que la liquidación fue enviada simultáneamente a los demandados al correo electrónico, el cual fue informado en la demanda: gibautistat@gmail.com

Con el acostumbrado respeto,



FABIAN CASALLAS RODRIGUEZ

C.C. No. 1.010.161.874 de Bogotá.

T.P. No. 276.062 del C.S de la J.

Correo electrónico: pormar_904@hotmail.com

Celular: 3123103162

LIQUIDACION DE CREDITO

fabian casallas rodriguez <pormar_904@hotmail.com>

Vie 03/09/2021 10:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gibautistat@gmail.com <gibautistat@gmail.com>

147 ✓

📎 1 archivos adjuntos (40 KB)

LIQUID CREDITO SEG ARTIC 446 DEL C.G.P.docx;

Buen día,

adjunto el documento mencionado en el asunto para su conocimiento y respectivo tramite.

Muchas gracias y quedo atento.

ATT:

FABIAN CASALLAS RODRIGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL FUNZA.

CONSTANCIA DE TRASLADO

25 OCT 2021 EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE FIJÓ
EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME
AL ARTÍCULO 110 Conc 446 CGP (L. 757 C.R.T.)
DEL C.P.C y/o C.G.P, PARA EFECTOS EL TRASLADO ANTERIOR COMIENZA A
CORRER EL DÍA 26 OCT 2021, A LAS 8 A.M Y VENCE EL DÍA
28 OCT 2021 A LA HORA DE LAS 5 P.M.

HENRY LEÓN MONCADA
SECRETARIO